



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 242-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0748-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 15 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el Expediente Técnico denominado: “**Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima**”, por el importe total de **Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 165,274.00)**, con cargo al Presupuesto Institucional 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 249-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, de fecha 23 de agosto de 2021, la Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de un personal de apoyo de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la elaboración del expediente técnico en las áreas de:

- Mantenimiento general del Comedor Universitario (techo, eléctrico, gasfitería, cambio de cerradura de puertas).
- Remodelación del patio multiusos del área de deporte y recreación.
- Reparación o cambio de techo del gimnasio.

Que, mediante Informe N° 007-2021-EGQA-UNTELS-CO-P-OPP-UF, de fecha 10 de setiembre de 2021, el **Ing. Eber Gabino Quijano Alva**, Asistente de la Unidad Formuladora, sugiere al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la viabilidad y ejecución del proyecto “Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima”, bajo la modalidad de administración directa, según detalle adjunto:

Item	Descripción	Monto	Plazo de Ejecución	Modalidad de Ejecución
	Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima	S/ 165,274.00	20 Días Calendario	Administración Directa

1

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 242-2021-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 0127-2021-UNTELS-CO-P-UEI, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración (DGA), el Informe de Evaluación N° 01 del expediente técnico: “Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima” para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0641-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en atención al Oficio N° 0127-2021-UNTELS-CO-P-UEI, la aprobación del expediente técnico: “Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado: “**Mantenimiento del Área de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTELS- Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima**”, por el importe total de **Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 165,274.00)**, con cargo al Presupuesto Institucional 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General